PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9467631 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9467631 de 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** forma de pago o plan de pago del contrato del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales contra entrega a satisfacción del recibido de los bienes contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL **SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

	a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. **Nota:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

SEGUNDO. CÁRGUESE en el Numeral 04 Documentos Del Proveedor del contrato del contrato ya referenciado, el cual deberán ser los siguientes:

1. CEDULA DE CIUDADANÍA.
2. CERTIFICACION BANCARIA.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

4. RUT.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. NO APLICA.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Mónica Lourdes Moron - Supervisora del Contrato

Elaboró: Ricardo Lopez M – Abogado contratista

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9467631 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 9467631 de 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/04/2026
OBJETO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar
CONTRATISTA	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S.
CC o NIT	9008649568
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CAMPESINO CAIC, antiguo CENTRO BIOTECNOLIGICO DEL CARIBE CBC - VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	27/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	248 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quinientos siete millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos m/cte ($507.869.297)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal

ADICIÓN NRO.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/TE ($34.890.990).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 542.760.287) M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando

	corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/10/2026 al 27/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101034743		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	21/04/2026	30/04/2027	$50.786.929,70
Devolución del pago anticipado	0	0	0
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/04/2026	31/12/2029	$25.393.464,85
Calidad del servicio	21/04/2026	30/06/2027	$50.786.929,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	47-40-101011076	
CERTIFICADO O DE ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2026	
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	21/04/2026	31/12/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se cumple	Ver enlace del contrato: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10188786&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se cumple	
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Aún no se ha dado esta obligación	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se cumple	
5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se cumple en la presentación de la cuenta del mes	
6. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se cumple	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista aportó lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo de Verificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales SIGA, con código GCCON-AN-001 Versión 7 del SENA en sus etapas precontractual, allegadas antes de la adjudicación del contrato, según lo establecido en los estudios previos y aquellos y establecidos en la etapa contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

$507.869.297

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
9/06/2026	FCV Nº.1303	**$49.664.372,90**	**$49.664.372,90**	$458.204.924,10
8/07/2026	FCV Nº.1318	**$59.637.014,30**	**$109.301.387,20**	$398.567.909,80
8/07/2026	FCV Nº.1319	**$4.378.545,10**	**$113.679.932,30**	$394.189.364,70
10/08/2026	FCV Nº.1343	**$28.615.382,20**	**$142.295.314,50**	$365.573.982,50
10/08/2026	FCV Nº.1344	**$5.262.974,70**	**$147.558.289,20**	$360.311.007,80
8/09/2026	FCV Nº.1367	**$74.503.973,80**	**$222.062.263,00**	$285.807.034,00
8/09/2026	FCV Nº.1368	**$33.994.934,10**	**$256.057.197,10**	$251.812.099,90
2/10/2026	FCV Nº.1374	**$50.175.164,80**	**$306.232.361,90**	$201.636.935,10
2/10/2026	FCV Nº.1375	**$19.733.268,10**	**$325.965.630,00**	$181.903.667,00

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: Mes de agosto. PERIODO COTIZACIÓN SALUD: Mes de septiembre	**Planilla nro. 6031906687 del 9 de septiembre de 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realicé la validación de los siguientes antecedentes del contratista, certificaciones que se adjuntan:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

En Colombia, las **personas jurídicas** (empresas) no tienen antecedentes penales puros en la Policía Nacional, ya que esta entidad solo los expide para personas naturales.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la supervisión para garantizar la correcta ejecución del contrato de la referencia en cuanto a los pagos, le es necesario modificar la forma planteada desde los estudios previos del proceso, aclarando que al presente contrato que se les fueron pagados las facturas FCV 1303, FV FC 1318, FV FC 1319, FCV 1343 – 1344, FCV-1367-1368, FCV 1374-1375 previa revisión y autorización del área de tesorería de la regional SENA Cesar, con la connotación en los anteriores informes de supervisión con el *"el Sena pagará al Contratista mediante un solo pago"* convirtiéndose en un error involuntario en cuanto a los pagos, por lo que se deja claridad que se debió pagar por pagos parciales.

A lo anterior, es necesario y perentorio señalar que la forma de pago de ser de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales contra entrega a satisfacción del recibido de los bienes contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL **SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

	a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. **Nota:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la

	materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Que durante la revisión previa del mismo contrato de la referencia se constató que, en la plataforma SECOP II no aparecen los documentos del contratista cargados, esto más precisamente en el *"Numeral 04 Documentos Del Proveedor"* por lo que la supervisión del contrato sugiere que, deben ser cargados con el fin de poder validar desde la misma plataforma los documentos objeto de revisión para el respectivo pago de su cuenta.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar en el contrato la forma de pago el cual quedará así:

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales contra entrega a satisfacción del recibido de los bienes contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL **SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes y que

	se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. **Nota:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

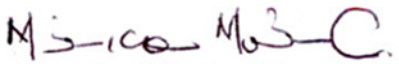
8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades, las cuales recibí a satisfacción, durante el mes de **SEPTIEMBRE de 2026**. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Que desde la supervisión se solicita al área jurídica del centro de formación realizar las modificaciones necesarias en cuanto a la forma de pago y corregir lo previsto en el *"Numeral 04 Documentos Del Proveedor"* en cuanto al cargue en la plataforma SECOP II los documentos del contratista.

Para constancia se firma en Valledupar, el 26 de octubre de 2026



MÓNICA LOURDES MORÓN COTES
Supervisor(a) del contrato

Outlook

RE: Modificatorio CO1.PCCNTR. 9467631 de 2026

Desde Carlos Alberto Gutierrez De Piñeres Rocha <cagutierrezd@sena.edu.co>
Fecha Mar 27/10/2026 16:53
Para Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>; Monica Lourdes Moron Cotes <mmoron@sena.edu.co>
CC Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

Buenas tardes, Dr. Ricardo Lopez

Cordial Saludo,

Agradezco proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

De: Monica Lourdes Moron Cotes <mmoron@sena.edu.co>
Enviado: martes, 27 de octubre de 2026 16:13
Para: Carlos Alberto Gutierrez De Piñeres Rocha <cagutierrezd@sena.edu.co>
Cc: Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>
Asunto: Modificatorio CO1.PCCNTR. 9467631 de 2026

Buenas tardes.

Se remite informe de supervisión número 6 y anexo modificatorio número 2 del contrato **CO1.PCCNTR. 9467631 de 2026**.

Cordialmente,

Monica Lourdes Moron Cotes
Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G02
mmoron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Carlos Alberto Gutierrez De Piñeres Rocha
Centro de Atención Integral al Campesino - Subdirector
Del Centro de Atención Integral al Campesino
cagutierrezd@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.